

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE INMUEBLE ENTRE INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

16 ENE 2020

ALGARROBO,

**DECRETO Nº** 

0112"



## **VISTOS:**

 D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.

6. Memo 19 de fecha 08.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 16.01.2020

8. Contrato de arriendo celebrado con fecha 16.01.2020 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Inmobiliaria las Vertientes Ltda.

## **CONSIDERANDO:**

- I. La I. Municipalidad de Algarrobo dentro de sus funciones tiene por objetivo propender al mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores sociales más vulnerables, potenciando a través de la dirección de Desarrollo Comunitario, la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas, a través de la implementación de programas que promueven el deporte, la recreación, la cultura y el turismo, siguiendo el Plan de Desarrollo Comunal.
- II. En razón que actualmente existe una gran variedad de proyectos a ejecutar, lo que conlleva la contratación de personal por programas, con experticia en los temas asociados a cada uno de ellos, y a fin de descongestionar el actual hacinamiento respecto del espacio físico del Departamento de DIDECO, se hace necesario arrendar dependencias en las cuales puedan los prestadores de servicios contratados por los programas que están siendo ejecutados en nuestra comuna de Algarrobo, desempeñen sus funciones en forma eficaz y eficiente.
- III. Con fecha 16 de enero del año 2020 se celebró contrato de arriendo de inmueble entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Inmobiliaria Las Vertientes Ltda.

## **DECRETO:**

I. Apruébese contrato de arriendo celebrado con fecha 16 de enero del año 2020, entre, por una parte como arrendador, INMOBILIARIA LAS VERTIENTES LTDA. ROL Único Tributario N° 78.113.420-1, representada legalmente por Don EUSEBIO CECILIO MARTIN GOMEZ cédula de identidad N° y por otra parte, como arrendataria LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, en adelante "La Municipalidad", representada legalmente por su alcalde don JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en Avenida Peñablanca número doscientos cincuenta, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.

- II. El referido contrato de arriendo de inmueble comenzó a producir sus efectos a partir del 01 de enero del año 2020 y finalizará el 30 de abril del mismo año, fecha en la cual expirará de pleno derecho.
- III. La renta mensual del arrendamiento será la suma de \$ 405.000, (cuatrocientos cinco mil pesos) exento de IVA, que incluyen los consumos básicos de luz y agua. El canon de arrendamiento se pagará por parte del arrendatario en el mes de enero dentro de los primeros 25 días del mes y en los meses posteriores los primeros 10 días hábiles de cada mes, previa presentación de factura por parte de la Inmobiliaria en la Dirección de Administración y Finanzas. Junto con el primer pago correspondiente al canon de renta, el arrendatario cancelara el mes de garantía establecido en el contrato respectivo

